

## **COMPañÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.**

### **REPARTO DE DIVIDENDO**

Tras el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el pasado 4 de junio de 2015, de distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, debe abonarse el mismo a los titulares de las acciones en circulación, de las que se excluirán las acciones integrantes de la autocartera, por un total de 3 euros brutos, de los que se retendrán 0,6 euros a cuenta del IRPF o IS, resultando un líquido por acción de 2,4 euros.

El abono a los accionistas se realizará a través de las entidades adheridas a IBERCLEAR, con base a los certificados de posición que para el ejercicio de este derecho expida ese Servicio y su pago será hecho efectivo a partir del próximo día 22 de junio de 2015, mediante abono a favor de las mencionadas entidades, en las cuentas beneficiarias que éstas informen con carácter previo a la entidad agente de la Sociedad, el Banco de Santander.

Barcelona, a 8 de junio de 2015  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN